

Vista la necesidad del **el suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander**, por un **presupuesto base de licitación de 140.000,00.- € (I.V.A. incluido)**.

Visto que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, están suficientemente acreditadas en la memoria del proyecto y el informe emitido por el Director del Instituto Municipal de Deportes, así como la idoneidad de su objeto y que estas necesidades están acreditadas conforme a lo exigido por el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Concejal de Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020, adopta la siguiente

PROVIDENCIA

Ordenar el inicio del expediente de contratación para el **suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander**, por un **presupuesto base de licitación de 140.000,00.- € (I.V.A. incluido)**., la financiación del contrato será con cargo a la aplicación nº 05000.3420.63202 del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.



f0000098a301180be407e6321050a11e

Documento firmado por: FELIPE PEREZ MANSO	Cargo: Vicepresidente del Consejo Rector del IMD	Santander, 24/05/2022 12:07
--	---	--------------------------------